

los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, Don Alfredo Sanfeliz Mezquita (Secretario del Consejo de Administración).—39.638.

### **CANTERAS DEL TOROTE, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2.003 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta la cantidad de 45.600 € y transformar a esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Torrejón del Rey, 28 de julio de 2003.—Los Administradores.—38.701.

### **CASTOR INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **CASTOR INDEX, A. I. E. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión.  
Acuerdo de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Castor Informática, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico», sociedad absorbida, celebradas el día 4 de agosto de 2.003, aprobaron la fusión por absorción de «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico» por «Castor Informática, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 16 de julio de 2.003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Castor Informática, S. L., Ramón Villa Alegre-Administrador solidario. Castor Index, A.I.E., César Lillo Fernández de Cuevas-Administrador solidario.—39.078.

2.ª 18-8-2003

### **CEGEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **ACUARIO NUEVO MUNDO, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Fusión*

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción

de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. y 3.ª 18-8-2003

### **CLARIS DIR, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 4 de septiembre de 2.003, a las 18,45 horas en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y a las 13 horas, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente:

*Orden del día*

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 100.066,50 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.650 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 118.027 al 134.676, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 Euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único.—Diagonal 3000, S. L.—39.671.

### **CLUB FONT D'ABRIL, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 20 de septiembre de 2003 en el mismo lugar, a las 11 horas en segunda, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Alquilar las instalaciones a Witgame, Sociedad Limitada, a la conclusión del contrato con la entidad «Font d'Abril, Associació Cultural Esportiva i Recreativa -F.A.A.C.E.R.».

Segundo.—Ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación de los artículos 3, 15, 16, 19 y 24 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como

de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Santa Eulàlia de Ronçana (Barcelona), 10 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Gaspar Camarasa Berenguer.—39.470.

### **CLUB PLAYAS DE DUQUE, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Club Playas del Duque, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada con fecha 5 de agosto de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, situado en el edificio Granada del Conjunto Playas del Duque, en Avenida Playas del Duque, s/n, en Marbella, el día 18 de septiembre de 2003 a las diez horas y treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del Día, en lo referente a los artículos 105.1 y 45.3 de la Ley Reguladora de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

*Orden del día*

Primero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad Limitada «Club Playas del Duque».

Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Primero: Nombramiento de un auditor de Cuentas a designar del turno de Oficio del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de Málaga, que emita informe relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2002 y de los acontecimientos posteriores al cierre hasta la fecha de emisión del informe, con especial mención de:

1. Las operaciones efectuadas por la sociedad, durante el ejercicio 2002 y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha del informe solicitado, con las empresas vinculadas al Sr. Garzón o su familia, en concreto las empresas: «Pyomar, Sociedad Anónima» y «Guadaiza, Sociedad Anónima», detallando los precios unitarios aplicados, los márgenes obtenidos, los precios medios del mercado en el municipio de Marbella de las operaciones facturadas y su diferencia con los aplicados por la Sociedad.

2. La situación de la plantilla de personal, detallando el personal en el ejercicio 2001, 2002 y 2003 hasta la fecha en que se emita el informe, fechas de altas y bajas de cada empleado, explicando los motivos de los movimientos, importes de los sueldos, salarios e incentivos devengados y satisfechos, así como explicación de las variaciones en cada ejercicio, detalle de las retenciones por IRPF y cuotas a la Seguridad Social devengadas y satisfechas, individualizando todo por cada empleado.

3. Valoración exacta de las contingencias fiscales manifestadas por el Auditor con relación a la auditoría del ejercicio 2001, y medidas adoptadas para su subsanación por parte de los administradores.

4. Cuenta de resultados de la Sociedad por centro de Actividad, comparada con los tres ejercicios anteriores, detallando los siguientes centros de actividad: Prestación de servicios a empresas del grupo del Sr. Garzón, honorarios por administraciones de Comunidades, Centro deportivo y explotación del parking. Con análisis detallado de las variaciones entre cada ejercicio y explicación de dichas variaciones.

5. Informe sobre los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio con especial mención a:

a) Las operaciones derivadas del cierre del centro deportivo: indicando el o los responsables de dicha decisión, acuerdo llegado con «Pyomar» sobre el traspaso del local, ingresos anticipados de clientes, acuerdos con el personal, detalle de los inmovilizados transmitidos, importes y forma de pago.

b) Acuerdo con la «entidad de Conservación y Mantenimiento del Jardín Central y Piscinas de Playas del Duque», indicando la o las personas responsables del acuerdo, ingresos derivados para la sociedad.